FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME OE GESTIÓN

1. CONTRATISTA	Nombre completo. ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA Identificación. C.C. N° 1.024.472.202 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 9 N° 6-15 Teléfono de contacto: 3214832331 E-mail de contacto: andrea.amador@ejercito.mil.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. AUDREY JULIANA CARDOZO LONDOÑO Cargo OFICIAL ASESORIA Resolucion de nombramiento 001 del 02 de enero 2019.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No Del contrato: 009-DISAN-EJC-SP-2019 Fecha de suscripción: 08 de Enero 2019
4. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza : 14-46-101025705 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha acta aprobación: 10/01/2019 Aprobado por : Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
6. CRP	No. CRP 5419Fecha expedición: 16/01/2019 Unidad Sub-unidad ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD Dependencia: ASESORÍA Posición catalogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. Recurso. 16 Valor: $25 047.000.00
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $25.047 000.00 Valor autorizado a pagar: $ 2.178.000
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Asesorar y orientar al nivel directivo en la aplicación de las diferentes herramientas administrativas para evaluar dirigir y liderar todos los procesos y procedimientos que tiene la Dirección de Sanidad Certificados con el ICONTEC 3. Realizar seguimiento a los planes y/o programas suscritos con diferentes entidades y que se lideren desde el área de planeación. 4. Asesorar en el diseño y desarrollo de los controles para los procesos, procedimientos y actividades de la organización

	5 Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento del plan de accion institucional 6. Coordinar respuestas e inquietudes y prestar todo el apoyo que requieran los entes de control externo que practiquen visitas a la Dirección de Sanidad Ejército y a los Establecimientos de Sanidad Militar. 7. Rendir informes de manera mensual o según aplique la periodicidad, sobre el avance los diferentes planes y programas bajo responsabilidad de la oficina asesora de la Dirección. 8. Proponer acciones de mejoramiento a los procesos institucionales. 9 Participar en el diseño y desarrollo de indicadores de productividad para la Dirección de Sanidad. asi como sus establecimientos. 10. El prestador de servicios dentro de sus obligaciones contractuales fungirá como miembro de los comités estructurados o evaluadores a su especialidad y aceptara la debida notificación en los diferentes procesos de contratación por parte de la DISAN-EJC. 11. Las demás a fines a su área de formación y conocimiento. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA TIENE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉ REALICE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	• Realizar seguimiento y administración del Riesgo para el mes de Abril. • Se realiza la actualización de las Fichas Técnicas y cuerpo de la Directiva Permanente 0029 de 2017. • Actualización de politicas y directrices con CEDE 1 • Se entregó al Staff de Evaluación y Seguimiento COPER las tareas definidas para los proyectos e iniciativas de Abril • Se realiza Reunión con los Oficiales a cargo de las Iniciativas y Proyectos para realizar seguimiento a los avances del mes de Abril. • Se realizó el informe de gestión de la Dirección de Sanidad del mes de Abril y se presenta al Comando de Personal. • Se realiza seguimiento y asesoria a los responsables de Control Interno y/o Seguimiento y Evaluacion en los ESM sobre la gestión de Riesgos • Se envia a DIGSA Plan de Acción de la Dirección de Sanidad para la presente vigencia

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Mayo de 2019.

CONTRATISTA

ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA
C.C. No. 1.024.472.202 de Bogotá

SUPERVISOR

TC. AUDREY JULIANA CARDOZO LONDOÑO
OFICIAL ASESORIA